

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-50692- -13	FECHA: 2013-10-25 12:17:12
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DIEGO MUÑOZ MARROQUIN

Asunto: Radicación: 11-50692- -13
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 20373
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 11-050692-00000-0000	26/Abril/2011
	Rad. No. 11-050692-00011-0000	09/Julio/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 11-050692-00000-0000	26/Abril/2011
	Rad. No. 11-050692-00012-0000	06/Septiembre/2013
Dibujos:	Rad. No. 11-050692-00000-0000	26/Abril/2011
Respuesta del solicitante:	Rad. No. 11-050692-00011-0000	09/Julio/2013

2 . Cambio de Modalidad (Art 35)

Se acepta la conversión de la solicitud: de Patente de Modelo de Utilidad a Patente de Invención.

3. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12.

Título de la solicitud: “Sistema segmentado para incluir paneles balísticos solapados móviles y de rápido desajuste para chalecos antibalas” (Modificado en el Fl. 2 del radicado No. 11-050692-00011-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un chaleco antibalas que sea más adaptable al cuerpo del usuario, que garantice una protección completa de la parte del cuerpo sin que hayan puntos expuestos, además, que permita mayor movilidad y rápida remoción en caso de situaciones adversas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de ajuste para chaleco antibalas consistente en dos paneles balísticos no enterizos, comprendidos cada uno de secciones superpuestas en forma traslapada, unidas internamente con mallas flexibles con costuras en triángulo, y en sus partes exteriores presentan cierres tipo reata y hebillas.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 41 H 1/00, 1/02.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 26 de abril de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 3'452.362	“Torso armor carrier”	01/Julio/1969
D2	US 7'430.768	“Plate assembly”	07/Octubre/2008

El documento D1¹ revela un chaleco antibalas para proteger el torso, que reduce el peso del mismo en altitudes, con menor cantidad de componentes. (Col. 1, líneas 22 a 69).

El documento D2² revela un ensamblaje que comprende una pluralidad de placas rígidas traslapadas para cubrir el pecho y el abdomen del usuario, de tal modo que la cantidad de dicho traslapo es variable (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un sistema segmentado para incluir paneles balísticos solapados, caracterizado porque comprende: a) una sección anterior (1)...*” (Ver página 8 del radicado No. 11-050692-00012-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

1<http://www.google.com/patents/US3452362?printsec=drawing&hl=es#v=onepage&q&f=false>

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051013&CC=US&NR=2005223477A1&KC=A1

Características esenciales	D1
Un sistema segmentado para incluir paneles balísticos solapados, caracterizado porque comprende:	Una armadura de torso portable, que es un chaleco antibalas que posee dos bolsillos largos, que contienen una placa de armadura (1) (Fig. 1, Col. 2, líneas 27 a 30)
Una sección anterior (1)	Consiste en una porción frontal (10) (Fig. 1, Col. 2, líneas 48 y 49).
Una sección posterior (2)	una porción posterior (20) (Fig. 1, Col. 2, líneas 48 y 49).
Un conjunto de estructura de amarre anterior compuesto por reatas y hebillas tipo clavija de doble anclaje (12A), (12B), (12C)	Dos proyecciones (17, 17') presentan broches (18, 18') que concuerdan con las cintas (36, 37). Y presenta una cinta (55) que ajusta con las bandas flexibles (50, 51) (Fig. 1, Cols. 3 y 4, líneas 9 a 14, 68 a 70 y líneas 5 a 30 respectivamente).
Un conjunto de estructura de amarre posterior compuesto por reatas y hebillas tipo receptor de clavija (13A), (13B) y (13C)	

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas generales de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema segmentado para incluir paneles balísticos para chalecos antibalas de la reivindicación 1, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

La reivindicación 7 no es novedosa porque de acuerdo con el análisis de la reivindicación 1 con el documento D1, se presentan los mismos elementos de sujeción, dispuestos en los mismos puntos de sujeción (Fig. 1).

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 2 consiste en: *“El sistema segmentado para incluir paneles balísticos segmentados solapados de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la sección anterior (1)...”* (Ver página 8 del radicado No. 11-050692-00012-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
<i>El sistema segmentado para incluir paneles balísticos segmentados solapados de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque</i>	Una armadura de torso portable, que es un chaleco antibalas que posee dos bolsillos largos, que contienen una placa de armadura (1) (Fig. 1, Col. 2, líneas 27 a 30)	Ensamblaje protector de placa (resumen)
La sección anterior (1) está conformada por tres segmentos (3A ,3B y 3C) que en orden descendente, se traslapan de afuera hacia adentro en una medida no mayor a 35 mm y porque los segmentos se cosen a una malla.	No menciona	El ensamblaje comprende una placa superior (1), una placa central (2) y una placa inferior (3). En una de sus modalidades, se une mediante barras de espuma (13) con una hoja enmallada (14) (Fig. 4, Col 2, líneas 58 a 63)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un sistema de protección personal antibalas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y la armadura de torso de D1, consiste en que la solicitud presenta un sistema delantero segmentado en tres partes traslapadas y unidas mediante una malla.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el ensamble de placas de D2 consiste en que la solicitud describe la disposición de amarres en los segmentos

delantero y trasero del chaleco.

El efecto que logra el incluir una disposición de placas traslapadas y unidas mediante una malla es que permite una mejor movilidad del usuario, reduciendo el riesgo de lesiones en la caja torácica, además de reducir el tiempo de extracción y colocación del mismo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la armadura de torso conocida en D1 para reducir las lesiones en la caja torácica del usuario, logrando mayor movilidad del mismo?

Sin embargo, la utilización de placas segmentadas traslapadas con unión en una malla para mejorar la movilidad y reducir las lesiones, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un ensamblaje de carga para protección de torso, que comprende una placa superior (1), una placa central (2) y una placa inferior (3). En una de sus modalidades, se une mediante barras de espuma (13) con una hoja enmallada (14) (Fig. 4, Col 2, líneas 58 a 63).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el ensamblaje de placas con unión de hoja enmallada de D2 en la armadura de torso de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

De acuerdo al anterior análisis, las reivindicaciones dependientes son afectadas por las siguientes razones:

La reivindicación 3 es afectada por nivel inventivo, dado que la disposición de las placas de la parte frontal del chaleco es similar con la disposición de placas de la parte posterior del mismo, y en consecuencia, el análisis de la reivindicación 2 es homólogo.

Las reivindicaciones 4 y 5 son afectadas con D1, ya que este describe que el cuerpo del chaleco presenta bolsillos (13) en la parte anterior y un bolsillo (23) en la parte inferior que guardan los paneles blindados (19) y (25) (Fig. 5; Col. 3, líneas 2 a 25).

Para la reivindicación 6, D2 explica que los paneles (1), (2) y (3) se traslapan entre sí (Fig. 2).

Finalmente, las reivindicaciones 8 a 12 no tienen nivel inventivo, porque D1 revela por ejemplo, que el bolsillo (23) presenta unos ganchos (24) para sujeción del panel balístico, así como el panel colgante (26) está sujeto mediante cintas elásticas pesadas (52) (Col. 3, línea 23 a Col. 4, línea 12); por otra parte, la disposición de los broches (18, 18') junto con las cintas (36, 37) están cosidas en cada uno de los extremos de las proyecciones (17, 17'), así como la disposición de un cinturón (50, 51) en la parte posterior del chaleco con material de agarre (56) en la parte anterior del mismo con propósito de rápido desacople del chaleco del usuario (Col. 4, líneas 3 a 49).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3'452.362	1 y 7 3 a 6 y 8 a 12	Novedad/Nivel Inventivo Nivel Inventivo
D2	US 7'430.768	3, 4	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto a D1

El señor solicitante argumenta que “...dentro de dicha información revelada **no puede verificarse que dicho desarrollo corresponda a un sistema segmentado para incluir paneles balísticos solapados...**” (Página 5 del radicado No. Rad. No. 11-050692-00011-0000)

Se aclara que de acuerdo al capítulo reivindicatorio estudiado inicialmente, se compararon las características técnicas descritas en la reivindicación independiente, y se concluye que aún está afectado por novedad, puesto que las características técnicas se encuentran divulgadas con la anterioridad citada. Sin embargo, la característica particular de los paneles segmentados, se afecta por nivel inventivo acorde con el análisis del numeral 5 de este oficio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-29

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro